Formato 1 – Formato de Aceptación de la Invitación

Conformación del Catálogo de panela, aromáticas e infusiones

18 de junio de 2024

Señores,
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
La Ciudad

Referencia: Catálogo de panela, aromáticas e infusiones

Estimados señores:

"DEICY BRAVO JOJOA" Identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de persona natural**,** manifiesto que aceptó la invitación realizada por Colombia Compra eficiente para vincularnos al Catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda para Compras a MiPymes hasta por el monto de la Mínima Cuantía, para lo cual hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Catálogo y el alcance de la invitación.
2. Que estoy autorizado en nombre del interesado para presentar ante Colombia Compra Eficiente los documentos exigidos en los Estudios y Documentos Previos y la Invitación al presente Catálogo.
3. Que, en caso de ingresar al catálogo, daré inicio a la ejecución de las obligaciones del mismos conforme al Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, o cuando Colombia Compra Eficiente disponga.
4. Que manifiesto que el interesado está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
5. Que manifiesto que el interesado cumple con la capacidad operativa y financiera para garantizar la adquisición de panela y/o aromáticas y/o infusiones en las siguientes regiones:

REGION	PRESENTO OFERTA
1	SI

2	SI
3	SI
4	SI
5	SI
6	SI
7	SI
8	SI

6. Que manifiesto que el interesado, en caso de ser seleccionado, acepta los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y las obligaciones contenidas en los documentos contractuales derivados de la presente invitación.
7. Que recibiremos notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	DEICY BRAVO JOJOA		
Dirección y ciudad	CALLE 17 A # 20-25 VARIANTE SUR	Ciudad	POPAYAN
Teléfono	3206490454	Celular	3206490454
Correo electrónico	agroplasticosoccidente@gmail.com		

8. Que la anterior información será actualizada y remitida a Colombia Compra Eficiente cuando sea necesario.

Firma representante legal de la MiPyme

Nombre:	**DEICY BRAVO JOJOA**
Documento de Identidad:	**59.706.955 De La Unión Nariño**
NIT:	**59.706.955**

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO	**Versión vigente del documento:**	**01**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	02/03/2023	Creación de formato	Juan Camilo Parra Rojas	Cristian David Domínguez Nuñez	Sergio Andrés Peña Aristizabal

_____

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

Deicy Bravo Jojoa
_____
Nombre: DEICY BRAVO JOJOA
C.C. 59.706.955 de la Unión Nariño
Dirección: CALLE 17 A #20-25 Popayán Cauca
Teléfonos: 8244552 – 3206490454
Correo electrónico: agroplasticosoccidente@gmail.com

Formato 1 – Formato de Aceptación de la Invitación

Conformación del Catálogo de panela, aromáticas e infusiones

Popayan , 18/06/2024

Señores,

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La Ciudad

Referencia: Catálogo de panela, aromáticas e infusiones

Estimados señores:

DEICY BRAVO JOJOA, Identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de persona natural , manifiesto que aceptó la invitación realizada por Colombia Compra eficiente para vincularnos al Catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda para Compras a MiPymes hasta por el monto de la Mínima Cuantía, para lo cual hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Catálogo y el alcance de la invitación.

2. Que estoy autorizado en nombre del interesado para presentar ante Colombia Compra Eficiente los documentos exigidos en los Estudios y Documentos Previos y la Invitación al presente Catálogo.

3. Que, en caso de ingresar al catálogo, daré inicio a la ejecución de las obligaciones del mismos conforme al Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, o cuando Colombia Compra Eficiente disponga.

4. Que manifiesto que el interesado está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

5. Que manifiesto que el interesado cumple con la capacidad operativa y financiera para garantizar la adquisición de panela y/o aromáticas y/o infusiones en las siguientes regiones:

REGION	PRESENTO OFERTA
1	SI
2	SI
3	SI
4	SI
5	SI
6	SI
7	SI
8	SI

6. Que manifiesto que el interesado, en caso de ser seleccionado, acepta los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y las obligaciones contenidas en los documentos contractuales derivados de la presente invitación.

7. Que recibiremos notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	DEICY BRAVO JOJOA		
Dirección y ciudad	CALLE 17 A # 20-25 POPAYAN CAUCA	Ciudad	[Ciudad]
Teléfono	3104544248	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	agroplasticosoccidente@gmail.comn		

8. Que la anterior información será actualizada y remitida a Colombia Compra Eficiente cuando sea necesario.

Deicy Bravo Jojoa

Nombre: DEICY BRAVO JOJOA
C.C. 59.706.955 de la Unión Nariño
Dirección: CALLE 17 A #20-25 Popayán Cauca
Teléfonos: 8244552 – 3206490454
Correo electrónico: agroplasticosoccidente@gmail.com

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	02/03/2023	Creación de formato	Juan Camilo Parra Rojas	Cristian David Domínguez Nuñez	Sergio Andrés Peña Aristizabal

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

Formato 2 – Compromiso Anticorrupción

Popayán Cauca, 18/06/2024

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Catálogo de panela, aromáticas e infusiones

Respetados señores:

Yo, DEICY BRAVO JOJOA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de persona natural, manifiesto en mi nombre que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación en referencia.
3. Nos comprometemos a **no ofrecer** y **no dar** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en la vinculación al catálogo en referencia.
5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el catálogo en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos expuestos en los documentos del presenta catálogo.
8. Igualmente se acepta que durante la evaluación de los documentos prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

9. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad.
10. Así mismo, interesado (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

10.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Catálogo.

10.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Catálogo (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

10.3 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante la etapa del proceso de selección ni durante la ejecución del Catálogo.

11. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Firma representante legal de la MiPyme

Nombre/Razón Social:	DEICY BRAVO JOJOA
Representante Legal:	DEICY BRAVO JOJOA
Documento de Identidad:	59.706.955 De la Unión Nariño
NIT:	
Teléfono:	3206490454- 3104544248
Dirección física:	CALLE 17 A # 20-25 Variante Sur
Correo Principal:	agroplastiocosoccidente@gmail.com

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

Deicy Bravo Jojoa

Nombre: DEICY BRAVO JOJOA
C.C. 59.706.955 de la Unión Nariño
Dirección: CALLE 17 A #20-25 Popayán Cauca
Teléfonos: 8244552 – 3206490454
Correo electrónico: agroplasticosoccidente@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

59706955
NUMERO

BRAVO JOJOA
APELLIDOS

DEICY
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1980**
LA UNION
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	B+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-DIC-1998 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1100100-36111842-F-0059706955-20030523 **00661** 03143H 01 127798344

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/06/2024 - 12:11:46
Recibo No. S000956568, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8D9FuYVjmN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DEICY BRAVO JOJOA
Identificación : CC. - 59706955
Nit : 59706955-4
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 109939
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 17A 20 25 VTE SUR
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : comprasagroplasticos1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8244552
Teléfono comercial 2 : 8336070
Teléfono comercial 3 : 3206490454

Dirección para notificación judicial : CALLE 17A 20 25 VTE SUR
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : comprasagroplasticos1@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: G4653 G4659

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de materia prima agrícola ,insumos pecuarios,comercio al por mayor maquinaria, equipos agropecuarios ,comercio al por

mayor de electrodomésticos, gasodomesticos,equipo de oficina y escolares comercio al por mayor de materiales de construcción ferretería y pinturas, comercio al por mayor de productos alimenticios. Fabricacion de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, colegios y centros de enseñanza, hoteles, entre otros.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $8.129.273.055,00
Activo no corriente: $144.373.932,00
Activo total: $8.273.646.987,00
Pasivo corriente: $21.412.352,00
Pasivo no corriente: $136.664.716,00
Pasivo total: $158.077.068,00
Patrimonio neto: $8.115.569.919,00
Pasivo más patrimonio: $8.273.646.987,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $35.385.599.743,00
Otros ingresos: $5.192.139.063,00
Costo de ventas: $33.312.948.392,00
Gastos operacionales: $3.409.986.698,00
Otros gastos: $313.827.331,00
Gastos por impuestos: $402.587.017,00
Utilidad operacional: $3.452.216.699,00
Resultado del periodo: $3.250.937.873,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE
Matrícula No.: 109940
Fecha de Matrícula: 21 de julio de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17 A 20 25
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE POPAYAN
Matrícula No.: 147071
Fecha de Matrícula: 31 de octubre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 4 7-93 - El Empedrado
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: MERKATODO DE OCCIDENTE
Matrícula No.: 211963
Fecha de Matrícula: 21 de mayo de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 NRO 21CN -123 LOCAL 1
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: MUNDIAL DE DISTRIBUCIONES DP
Matrícula No.: 220361
Fecha de Matrícula: 08 de marzo de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 16 N 12 40
Municipio: Popayán, Cauca

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/06/2024 - 12:11:46
Recibo No. S000956568, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8D9FuYVjmN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $35.385.599.743,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4653.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luissa Fernanda Mendoza Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 13/06/2024 - 09:53:15
Recibo No. S000958560, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EAeWFnFKKR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE
Matrícula No: 109940
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CL 17 A 20 25
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : agroplasticosdeoccidente@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8244552
Teléfono comercial 2 : 8336070
Teléfono comercial 3 : 3206490454

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4774

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, semillas, concentrados, fertilizantes, productos alimenticios y bebidas, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, elementos de papelería, aseo y de protección personal, elementos de ferretería, maquinaria y equipos agropecuarios y de industria, electrodomésticos, muebles y tecnología, elementos deportivos, partes,piezas,accesorios para vehiculos automotores

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

***** Nombre :** DEICY BRAVO JOJOA
Identificación : CC. - 59706955
Nit : 59706955-4
Domicilio : Popayán, Cauca
Matrícula/inscripción No. : 28-109939

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 13/06/2024 - 09:53:15
Recibo No. S000958560, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EAeWFnFKKR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula/inscripción : 21 de julio de 2009
Último año renovado : 2024
Fecha de renovación : 27 de marzo de 2024

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luissa Fernanda Mendoza Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 05/06/2024 - 12:11:54
Recibo No. S000956568, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NX7SFYdXDq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE POPAYAN
Matrícula No: 147071
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CRA 4 7-93 - El empedrado
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : agroplasticosdeoccidente@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8244552
Teléfono comercial 2 : 3206490454
Teléfono comercial 3 : 8336070

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4754
Actividad secundaria Código CIIU: G4652
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4664

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de equipos,partes y piezas electronicos y de telecomunicaciones comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados, comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.C.P.,Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P.,Ccomercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados.Comercio al por mayor de

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

***** Nombre :** DEICY BRAVO JOJOA
Identificación : CC. - 59706955
Nit : 59706955-4
Domicilio : Popayán, Cauca
Matrícula/inscripción No. : 28-109939

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 05/06/2024 - 12:11:54
Recibo No. S000956568, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NX7SFYdXDq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula/inscripción : 21 de julio de 2009
Último año renovado : 2024
Fecha de renovación : 27 de marzo de 2024

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luissa Fernanda Mendoza Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 05/06/2024 - 12:11:58
Recibo No. S000956568, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZjrBwRYFkv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : MERKATODO DE OCCIDENTE
Matrícula No: 211963
Fecha de matrícula: 21 de mayo de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CR 2 NRO 21CN -123 LOCAL 1
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : agroplasticosdeocidente@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3206490454
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: G4632 G4669

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de productos alimenticios

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

***** Nombre :** DEICY BRAVO JOJOA
Identificación : CC. - 59706955
Nit : 59706955-4
Domicilio : Popayán, Cauca
Matrícula/inscripción No. : 28-109939
Fecha de matrícula/inscripción : 21 de julio de 2009
Último año renovado : 2024
Fecha de renovación : 27 de marzo de 2024

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a tavés de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luissa Fernanda Mendoza Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 05/06/2024 - 12:12:01
Recibo No. S000956568, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 79Gecr4m7n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : MUNDIAL DE DISTRIBUCIONES DP
Matrícula No: 220361
Fecha de matrícula: 08 de marzo de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CL 16 N 12 40
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : agroplasticosdeoccidente@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8244552
Teléfono comercial 2 : 3202590268
Teléfono comercial 3 : 3206490454

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110
Actividad secundaria Código CIIU: G4644
Otras actividades Código CIIU: G4643 G4642

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros. Comercio al por mayor de electrodomesticos y gasodomesticos, comercio al por mayor de calzado y partes para elaboracion de calzado, comercio al por mayor de prendas de vestir y todo tipo de accesorios para prendas de vestir

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

***** Nombre :** BRAVO JOJOA DEICY
Identificación : CC. - 59706955
Domicilio : Popayán, Cauca
Matrícula/inscripción No. : -109939

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a tavés de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luissa Fernanda Mendoza Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044875522

(415)7707212489984(8020) 000014104487552 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 9 7 0 6 9 5 5	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 7 0 6 9 5 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	La Unión 3 9 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRAVO	JOJOA	DEICY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE // COMERCIALIZADORA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 A 20 25 VTE SUR

42. Correo electrónico comprasagroplasticos1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 2 4 4 5 5 2	3 2 0 6 4 9 0 4 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 2 0	2 0 0 9 0 7 2 1	4 6 3 1	2 0 0 9 0 7 2 1	4 6 6 3	4 6 6 9		5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 0	2 2	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 06 / 10 : 17: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRAVO JOJOA DEICY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141044875522

(415)7707212489984(8020) 000014104487552 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 9 7 0 6 9 5 5	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 0 7 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 7 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	1 0 9 9 3 9	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	2 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141044875522

(415)7707212489984(8020) 000014104487552 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 9 7 0 6 9 5 5		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 5 2 9 7 5 9		1 0 4 9 0 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PELAEZ	DE MUÑOZ	LUCIA	ESPERANZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141044875522

(415)7707212489984(8020) 000014104487552 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 9 7 0 6 9 5 5		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establec 4 7 2 1
162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE
163. Departamento: Cauca 1 9
164. Ciudad/Municipio: Popayán 0 0 1
165. Dirección: CL 8 3 45
166. Número de matrícula mercantil: 1 0 9 9 4 0
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 9 0 7 2 1
168. Teléfono: 8 2 4 4 5 5 2
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS POPAYAN
163. Departamento: Cauca 1 9
164. Ciudad/Municipio: Popayán 0 0 1
165. Dirección: CR 4 7 93 BRR EL EMPEDRADO
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 4 7 0 7 1
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 4 1 0 3 1
168. Teléfono: 3 2 0 6 4 9 0 4 5 4
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos 4 6 6 4
162. Nombre del establecimiento: AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE
163. Departamento: Nariño 5 2
164. Ciudad/Municipio: La Unión 3 9 9
165. Dirección: CL 18 2 90 BRR EDUARDO SANTOS PISO UNO
166. Número de matrícula mercantil: 1 7 6 5 0 5
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 7 0 9 2 5
168. Teléfono: 3 2 0 6 4 9 0 4 5 4
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141044875522

(415)7707212489984(8020) 000014104487552 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 9 7 0 6 9 5 5		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establec 4 7 2 1

162. Nombre del establecimiento
AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE POPAYAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección
CL 17 A 20 25 VTE SUR SEC PUELENJE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 7 9 1 2	2 0 2 1 0 1 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento
MERKATODO DE OCCIDENTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección
CR 2 21 C N 123 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 1 9 6 3	2 0 2 1 0 5 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos 4 6 6 2

162. Nombre del establecimiento:
MUNDIAL DE DISTRIBUCIONES DP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección
CL 16 12 40

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 0 3 6 1	2 0 2 2 0 3 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 6 4 9 0 4 5 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formato 4 – Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Artículo 50 Ley 789 de 2002

(Personas Naturales)

Bogotá, D.C., 18/06/2024

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Catálogo de panela, aromáticas e infusiones

Yo, DEICY BRAVO JOJOA identificado C.C 59.706.955 de la Union NARIÑO, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 823 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto a mis aportes y el de mis empleados (eso último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, cuando a ello hubiere lugar, durante **los últimos seis (6) meses calendario** legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra Propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: En caso de que la MiPyme no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente formato.

Nota 2: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 780 de 2016, modificado parcialmente por el Decreto 1990 de 2016.

Dada en Popayan, a los 18 dias del mes de junio de 2024

Deicy Bravo Jojoa
_____
Nombre: DEICY BRAVO JOJOA
C.C. 59.706.955 de la Unión Nariño
Dirección: CALLE 17 A #20-25 Popayán Cauca
Teléfonos: 8244552 – 3206490454
Correo electrónico: agroplasticosoccidente@gmail.com

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59706955		BRAVO JOJOA DEICY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 17A 20-25	POPAYAN-CAUCA	3156337073	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	680908383	9468155740	E	2024/06/17	2024/06/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,426,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (14 Afiliados)						$29,196,000	$4,671,400			$29,196,000	$1,168,000			$29,196,000	$1,168,000			$29,196,000	$419,500		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (11 Afiliados)						$23,596,000	$3,775,400			$23,596,000	$944,000			$23,596,000	$944,000			$23,596,000	$123,600		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (11 Afiliados)						$23,596,000	$3,775,400			$23,596,000	$944,000			$23,596,000	$944,000			$23,596,000	$123,600		$0	$0
1	CC	34318392	ARAUJO LEDY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF14	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
2	CC	1061759897	BELTRAN MONICA	230301	30	$2,598,000	$415,700	EPS005	30	$2,598,000	$104,000	CCF14	30	$2,598,000	$104,000	14-23	30	$2,598,000	$13,600	30	$0	$0
3	CC	1059359149	CAICEDO LEIDE	230301	30	$4,500,000	$720,000	EPS037	30	$4,500,000	$180,000	CCF14	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$23,500	30	$0	$0
4	CC	1061747156	CHANCHI ASTRITH	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF14	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
5	CC	1061714296	GALINDEZ DIANA	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF14	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
6	CC	1061722246	GUZMAN YENI	230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC62	30	$2,000,000	$80,000	CCF14	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
7	CC	34560069	LEDEZMA RUTH	230301	30	$2,598,000	$415,700	EPS037	30	$2,598,000	$104,000	CCF14	30	$2,598,000	$104,000	14-23	30	$2,598,000	$13,600	30	$0	$0
8	CC	1002963898	MAGIN ANDERSON	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF14	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0
9	CC	1064439461	PAJA NATALIA	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF14	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
10	CC	34323729	PEREZ LILIANA	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF14	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
11	CC	1058971403	ZEMANATE CLAUDIA	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF14	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	$7,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (2 Afiliados)						$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$144,000			$3,600,000	$144,000			$3,600,000	$156,700		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (2 Afiliados)						$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$144,000			$3,600,000	$144,000			$3,600,000	$156,700		$0	$0
12	CC	1061775154	OJEDA MIGUEL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC3	30	$1,300,000	$52,000	CCF14	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
13	CC	1061760201	VEGA ROBINSON	230301	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF14	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	$100,100	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$139,200		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$139,200		$0	$0
14	CC	1061752032	BURBANO CAMILO	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF14	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(14)**			$29,196,000	$4,671,400			$29,196,000	$1,168,000			$29,196,000	$1,168,000			$29,196,000	$419,500		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59706955		BRAVO JOJOA DEICY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 17A 20-25	POPAYAN-CAUCA	3156337073	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	680908383	9468155740	E	2024/06/17	2024/06/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,426,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	$4,671,400	$0	$0	$4,671,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$640,000	$0	$0	$640,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,823,400	$0	$0	$3,823,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$419,500	$0	$0	$419,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	14	$419,500	$0	$0	$419,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,168,000	$0	$0	$1,168,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	14	$1,168,000	$0	$0	$1,168,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$1,168,000	$0	$0	$1,168,000
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$52,000	$0	$0	$52,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$80,000	$0	$0	$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$340,000	$0	$0	$340,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$696,000	$0	$0	$696,000
TOTAL				14	$7,426,900	$0	$0	$7,426,900

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59706955		BRAVO JOJOA DEICY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 4B N 25 A N-36	POPAYAN-CAUCA	8244552	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	680921832	9468219657	I	2024/06/17	2024/06/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$5,854,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$19,500,000	$3,315,000			$19,500,000	$2,437,500			$0	$0			$19,500,000	$101,800		$0	$0
Centro de Trabajo: POSITIVA (1 Afiliados)					$19,500,000	$3,315,000			$19,500,000	$2,437,500			$0	$0			$19,500,000	$101,800		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)					$19,500,000	$3,315,000			$19,500,000	$2,437,500			$0	$0			$19,500,000	$101,800		$0	$0
1	CC 59706955	BRAVO DEICY	230301	30	$19,500,000	$3,315,000	EPS005	30	$19,500,000	$2,437,500		0	$0	$0	14-23	30	$19,500,000	$101,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$19,500,000	$3,315,000			$19,500,000	$2,437,500			$0	$0			$19,500,000	$101,800		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59706955		BRAVO JOJOA DEICY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 4B N 25 A N-36	POPAYAN-CAUCA	8244552	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	680921832	9468219657	I	2024/06/17	2024/06/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$5,854,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,315,000	$0	$0	$3,315,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$3,315,000	$0	$0	$3,315,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$101,800	$0	$0	$101,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$101,800	$0	$0	$101,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,437,500	$0	$0	$2,437,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$2,437,500	$0	$0	$2,437,500
TOTAL				**1**	**$5,854,300**	**$0**	**$0**	**$5,854,300**

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
680921832

Destino de pago
APORTES EN LINEA

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9468219657

Fecha
04/06/2024

Número de aprobación
00921832

Dirección IP
200.6.190.202

Valor transacción
$ 5.854.300,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
200.6.190.202	CC	59706955

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
680908383

Destino de pago
APORTES EN LINEA

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9468155740

Fecha
04/06/2024

Número de aprobación
00908383

Dirección IP
200.6.190.202

Valor transacción
$ 7.426.900,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
200.6.190.202	CC	59706955

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CERTIFICA QUE:

Yo, DEICY BRAVO JOJOA, identificada con C.C 59.706.955 de la Unión Nariño, actuando en nombre propio certifico, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley **80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios,** y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, a los 18 días del mes de junio de 2024.

Deicy Bravo Jojoa
_____
Nombre: DEICY BRAVO JOJOA
C.C 59.706.955 de la Unión Nariño.
Dirección: Calle 17 A # 20-25 Popayán Cauca
Teléfonos: 8244552–3206490454
Correo electrónico: agroplasticosdeoccidente@hotmail.compro

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:50:00 AM horas del 01/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **59706955**
Apellidos y Nombres: **BRAVO JOJOA DEICY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de junio de 2024, a las 11:47:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59706955
Código de Verificación	597069552406011147 54

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248129151

PIB
11:43:05

Bogotá DC, 01 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEICY BRAVO JOJOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59706955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2024 12:51:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **59706955 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93334935** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 59706955 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/06/2024 11:56 AM

Código Verificación: **W4TRGD2E91**

Válida hasta: **30/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA GRAN, MEDIANA, PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Popayán, 18 de junio de 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE:

DEICY BRAVO JOJOA
59.706.955

CERTIFICA:

QUE EL PROPONENTE SE CLASIFICÓ COMO:

MEDIANA EMPRESA

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva Según la Normatividad

Nombre: **LUCIA ESPERANZA PELAEZ** C.C 34.529.759 El águila –Valle Contador Público **TP 104903 –T**	Nombre: **DEICY BRAVO JOJOA** C.C 59.706.955 de la Unión Nariño. Dirección: Calle 17 A # 20-25 Popayán Cauca Teléfonos: 8244552–3206490454

CERTIFICACION DE MIPYMES

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA LUCIA ESPERANZA PELAEZ, IDENTIFICADA CON C.C 34.529.759, TARJETA PROFESIONAL N° 104903-T y DEICY BRAVO JOJOA, IDENTIFICADA CON C. C 59.706.955

CERTIFICACAN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE :

El establecimiento de comercio denominado COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE , con domicilio en la ciudad de Popayán, ubicada en la CALLE 17 # 20-25 y registrado en la cámara de comercio del cauca, con objeto comercial económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- **: COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS, ANIMALES VIVOS, SEMILLAS, CONCENTRADOS, FERTILIZANTES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS , PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y DE PROTECCIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MAQUINARIA ,EQUIPOS AGROPECUARIOS ,DE INDUSTRIA, ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y TECNOLOGÍA, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS PARTES , PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE LABORATORIO.** ; constituida como persona natural, su representante legal DEICY BRAVO JOJOA identificada con cédula 59.706.955 de La Unión (N), se configura como una **MEDIANA EMPRESA ,** en toda unidad de explotación económica realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias , industriales , comerciales o de servicio, rural o urbana, cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160.692 UVT).

Nombre: **LUCIA ESPERANZA PELAEZ** C.C 34.529.759 El águila –Valle Contador Público **TP 104903 –T**	Nombre: **DEICY BRAVO JOJOA** C.C 59.706.955 de la Unión Nariño. Dirección: Calle 17 A # 20-25 Popayán Cauca Teléfonos: 8244552–3206490454

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

104903-T

LUCIA ESPERANZA
PELAEZ DE MUÑOZ
C.C. 34529759
RES. INSCRIPCION 213 DEL 21/10/2004
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

278111 113909

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B46ED E12C D9C C881

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUCIA ESPERANZA PELAEZ DE MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34529759 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 104903-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.529.759**

PELAEZ De MUÑOZ

APELLIDOS

LUCIA ESPERANZA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1956**

EL AGUILA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

03-MAR-1977 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00193055-F-0034529759-20091101 **0017**631291A 1 29109333

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EXPERIENCIA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR. 2488877 DEL 4 DE MAYO DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
Y DEICY BRAVO JOJOA

OBJETO: SUMINISTRAR VIVERES, ABARROTES, MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREPARACION Y ENTREGA DE ALIMENTACION A LOS APRENDICES DEL CENTRO

FORMA DE PAGO:

Para todos los pagos serán requisitos obligatorios:

- Factura acorde a lo estipulado en el estatuto tributario
- Si es factura electrónica debe aportar la representación gráfica de la misma validada en la DIAN a través del CUFE
- Pago de la seguridad social
- Paz y salvo del pago de aportes parafiscales por los últimos 6 meses. Si el certificado lo firma contador o revisor fiscal debe aportar tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la JCC del contador
- Certificación bancaria inferior a 3 meses
- RUT inferior a 180 días
- Evidencias de ejecución del contrato

El contrato se pagará de la siguiente forma...Se pagará al contratista mediante pagos parciales, atendiendo al avance de ejecución del mismo, conforme la programación de pagos, previo recibo a entera satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Antioquia. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el

contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

La factura deberá expedirse a nombre del SENA, CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del secop, dichos documentos se identifican como FV, GF Y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así:

FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE
GF: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por representante legal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de

antecedentes de JCC del revisor fiscal, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses.
GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio.

Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se adjunta al presente anexo y hace parte íntegra del mismo.

OBLIGACIONES:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta última.
f. El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma. Seguimiento, observaciones y todo lo relacionado al proceso se adelantará
g. El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta
h. Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.
i. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado.

j. Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.
k. El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.
l. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor
m. Realizar la entrega o prestación el servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato.
n. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
o. Especificar en las facturas, el objeto del cobro y los valores.
p. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
q. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.
r. Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual
s. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.
t. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
u. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
v. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
w. El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

a. Los elementos que suministre el contratista deben ser de excelente y óptima calidad, frescos, que tengan registro sanitario del INVIMA por su naturaleza. Los elementos que entregue el contratista no podrán tener fechas vencidas y en los casos en que los productos sean de larga duración, NO deberán tener una fecha inferior a Cuatro (4) meses o a la fecha permitida. Los elementos refrigerados no deben perder la cadena de frío.
b. Los elementos NO pueden ser reutilizados y deben cumplir con todas las especificaciones solicitadas por el SENA
c. Deberá garantizar que el transporte que sea utilizado para las entregas de los elementos sea acorde con las condiciones y características particulares de los diferentes productos a entregar, de forma tal que no se afecte la calidad y pureza del producto
d. Los empaques no deberán tener ningún deterioro, los frascos deben estar completamente sellados.
e. Los insumos deberán tener detallada la fecha de vencimiento o caducidad del producto, lo anterior con el ánimo de poder garantizar la pureza del producto y la optimización de recursos en los diferentes procesos de formación
f. El contratista deberá entregar los productos o insumos debidamente embalados, según las normas establecidas.
g. No se aceptaran insumos o elementos que hayan sido re empacados en un contenedor diferente al empaque original (de fábrica)
h. Cumplir con parámetros de aceptación o rechazo, basados en normas de calidad e inocuidad
i. Asegurar el cumplimiento en las entregas y la disponibilidad para satisfacer los requerimientos, de manera que se pueda asegurar la no interrupción de la formación por falta de materias primas e insumos, según el requerimiento del supervisor de contrato
j. Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 y el decreto 3075 de 1997, específicamente en el transporte de alimentos
k. Los alimentos y materias primas deben cumplir con la Resolución 5109 del 29 de diciembre de 2015 para el rotulado y etiquetado.
l. Los aditivos deben cumplir con la resolución 5106 del 2011, la NTC 1453, la NTC 1582 y la NTC 409.
m. El proveedor mantendrá la cadena de frío de los productos que lo requieran, adicionalmente no transportará productos químicos y alimentos simultáneamente
n. Para la entrega de productos químicos, fertilizantes, pesticidas y similares, debe proveer las fichas técnicas, las hojas de seguridad, cumplir con la norma de rotulado y etiquetado. Además debe venir en el empaque original perfectamente sellado y deben estar aprobados por la autoridad sanitaria.
o. Los productos no deben estar vencidos ni tener una fecha próxima a la expiración

Obligaciones del SENA

1. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
2. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales cuando haya lugar a ello.
3. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
4. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Verificar el recibo a satisfacción del bien o servicio objeto del contrato.
6. Exigir la calidad de los bienes o servicios, objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El simple retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. El Contratista autoriza al SENA para que descuente, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas, una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, el SENA podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. No obstante lo anterior, en el evento en que, a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente multa, el Contratista logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual previsto, y si de otro lado, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, el SENA podrá acordar con el Contratista , en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%).

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993,

articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la

ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la

Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el ordenador del gasto, Andrés Felipe Ruíz Márquez designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al

contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Gloria Elizabeth Arango Builes – Contratista – Apoyo Jurídico CRNR LS
Elaboró: Ana Cristina Garro Castaño- Contratista – Apoyo Contratación Bienes y Servicios

OTROSÍ N° 1 (MODIFICACIÓN 1) DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.2488877 DEL 4 DE MAYO, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DEICY BRAVO JOJOA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SI ANT CRNR 00017 2021

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA NIT. 899.999.034-1
CONTRATISTA	**DEICY BRAVO JOJOA** **NIT 59.706.955 - 4**
REPRESENTANTE LEGAL	**DEICY BRAVO JOJOA** **CC 59.706.955**
OBJETO	***SUMINISTRAR VÍVERES, ABARROTES, MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS APRENDICES DEL CENTRO***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Hasta la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000)** Incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.
VALOR DE LA ADICIÓN	**DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($16.327.600)**
VALOR TOTAL CONTRATO	Hasta la suma de **TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($316.327.600)** Incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.
PLAZO	El término de ejecución del presente contrato es hasta el 30 de Noviembre del 2021, contado desde la firma del acta de inicio.

Entre los suscritos, de una parte **ANDRÉS FELIPE RUÍZ MÁRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 8.125.025, en su calidad de Subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" Regional Antioquia, nombrado mediante la Resolución nro. 1 - 619 del 3 de mayo de 2021 expedida por la Dirección General del SENA y posesionado según consta en Acta de Posesión nro. 101 del 18 de mayo de 2021, quien en adelante se denominará **EL SENA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, con **NIT.899.999.034-1**, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique, y de otra parte **DEICY BRAVO JOJOA** identificada con la cédula de ciudadanía nro. 59.706.955, actuando en nombre propio, que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ N° 1 (MODIFICACIÓN N° 1)** del contrato de prestación de servicios nro. **CO1.PCCNTR. 2488877** del 4 de mayo de 2021, el cual se regirá por la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes sobre la materia, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que el 4 de mayo de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: ***SUMINISTRAR VÍVERES, ABARROTES, MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS APRENDICES DEL CENTRO***

2. Que de conformidad con el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de noviembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 6 de mayo de 2021.

3. Que según lo estipulado en la aceptación de oferta, el valor total del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) incluido IVA.** Incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato. El presente proceso está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 12421 de 2021.

4. Que **LEÓN MAURICIO PULGARÍN BLANDÓN** supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 12 de noviembre de 2021, solicita modificar el contrato adicionando valor por necesidad del servicios: Se requiere la modificación al contrato CO1.PCCNTR.2488877 DEL 4 DE MAYO, el cual tiene como objeto "SUMINISTRAR VÍVERES, ABARROTES, MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS APRENDICES DEL CENTRO", en el normal desarrollo de la ejecución del contrato se detectó que:
1. En desagregación al presupuesto se evidenciaron recursos por ejecutar y que son viables para adicionar al presente contrato y pueden sumar a la ejecución del mismo alcanzando a cubrir la necesidad de alimentación de los aprendices en el

inicio de la vigencia fiscal 2022 donde no se contaría con contrato de SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS APRENDICES DEL CENTRO.

El saldo disponible por apropiar se halla en la dependencia 910142 rubro GASTOS BIENESTAR ALUMNOS y alcanza la cifra de $16.327.600, valor que se adicionará en su totalidad al contrato de víveres y abarrotes.

En atención a lo anterior, se considera viable y pertinente adelantar el otrosí N°. 1 (Modificación) del contrato según se indicó con antelación, toda vez que se requiere cubrir la necesidad de alimentación de los semovientes del centro.

5. Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena el presente **OTROSÍ N° 1 (MODIFICACIÓN N° 1).**

6. Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes han convenido modificar el valor del Contrato de prestación de servicios nro. CO1.PCCNTR. 2488877 del 4 de mayo de 2021, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen modificar el valor del contrato adicionando al mismo la suma de **DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($16.327.600)**

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor total del contrato se modifica por valor de **DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($16.327.600)** quedando el nuevo valor en **TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($316.327.600)** después de la presente adición.

CLÁUSULA TERCERA: Los soportes documentales correspondientes al presente **OTROSÍ N° 1 (MODIFICACIÓN N°.1)** se adjuntan a este documento: El documento de justificación.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato objeto de la presente modificación conservan plena vigencia.

CLÁUSULA SEXTA:. Para su perfeccionamiento el presente documento contractual requiere de la firma de las partes.

Se firma la presente acta en municipio de Caldas, el 3 de noviembre de 2021

CONTRATANTE

ANDRÉS FELIPE RUÍZ MÁRQUEZ
C.C. 8.125.025
EL SENA
Subdirector Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada

Deicy Bravo Jojoa
DEICY BRAVO JOJOA
CC 59.706.955

Vbo. LEÓN MAURICIO PULGARÍN BLANDÓN
Supervisor del Contrato

Proyectó y Elaboró: Ana Cristina Garro Castaño
VoBo. Gloria Elizabeth Arango Builes – Apoyo Jurídico

CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES
LA SALADA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2488877 DEL 4 DE MAYO
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRAR VÍVERES, ABARROTES, MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS APRENDICES DEL CENTRO
VALOR:	$300.000.000
CONTRATISTA:	DEICY BRAVO JOJOA
NIT:	59.706.955
REPRESENTANTE LEGAL:	DEICY BRAVO JOJOA
SUPERVISOR DESIGNADO:	LEÓN MAURICIO PULGARIN
PLAZO:	205 DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA – KM 6 VÍA LA PINTADA

En el municio de Caldas Antioquia a los seis (06) días del mes de mayo de 2021, entre los suscritos **ANDRÉS FELIPE RUÍZ MÁRQUEZ** identificado con documento de identificación No. 8.125.025, en calidad de Subdirector (E) del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada de la Regional Antioquia, por el SENA, y por la otra parte **DEICY BRAVO JOJOA** identificada con cédula de ciudadanía No. 59.706.955, en representación de sí misma, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.2488877 de 2021, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 57321 del 06 de mayo de 2021

Fecha de aprobación de las garantías: Fecha 06/06/2021

Fecha de inicio: Fecha 06/05/2021

Fecha de Terminación: Fecha 30/11/2021

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

ANDRÉS FELIPE RUÍZ MÁRQUEZ
EL SENA

DEICY BRAVO JOJOA
EL CONTRATISTA

LEÓN MAURICIO PULGARÍN
SUPERVISOR DEL CONTRATO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2488877 DEL 4 DE MAYO

Contrato	**CO1.PCCNTR.2488877 DEL 4 DE MAYO**
Objeto	SUMINISTRAR VÍVERES, ABARROTES, MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS APRENDICES DEL CENTRO
Contratista	DEICY BRAVO JOJOA
Valor Inicial del Contrato	$300.000.000
Valor adición 1	$16.327.600
Valor total del contrato	$316.327.600
C.D.P **(No. y fecha)**	12421 del 9 de marzo de 2021
C.R.P **(No. y fecha)**	57321 del 6 de mayo de 2021
Póliza No. **(entidad que la expide)**	435 47 994000044313 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha de expedición: 6 de mayo de 2021 fecha de aprobación: 6 de mayo de 2021
Plazo	205 DIAS
Fecha de inicio	6 DE MAYO DE 2021
Fecha de Terminación	30 DE NOVIEMBRE DE 2021
Supervisor	León Mauricio Betancur Blandón Coordinadora Administrativa

Entre los suscritos, **ANDRÉS FELIPE RUÍZ MÁRQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.125.025,** actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA**- con Nit. 899.999.034-1, nombrado mediante **Resolución No. 1 - 619 del 03 de mayo de 2021 y con Acta de Posesión 101 del 18 de mayo de 2021** y delegado para contratar mediante Resolución 2279 de 2018 expedida por la Dirección General, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **DEICY BRAVO JOJOA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.706.955, actuando como representante legal de la firma **DEICY BRAVO JOJOA** con **NIT: 59.706.955,** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No CO1.PCCNTR.2488877 DEL 4 DE MAYO de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: SUMINISTRAR VÍVERES, ABARROTES, MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS APRENDICES DEL CENTRO. **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($316.327.600) incluido IVA luego de una (1) adición. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2488877 DEL 4 DE MAYO, hasta el 30 de noviembre de 2021 contados a partir del 6 de mayo de 2021. **CUARTA:** Que a través de OTROSI de fecha del 3 de noviembre se adiciona el contrato en la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($16.327.600).**QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por LEÓN MAURICIO PULGARÍN BLANDÓN el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.2488877 DEL 4 DE MAYO el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$316.327.600
VALOR DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$316.327.600
VALOR EJECUTADO	$316.327.583
VALOR POR EJECUTAR	$16,98
VALOR PARA REVERSAR	$16,98

Relación de Pagos del Contrato

Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
150612321	2021-06-25 00:00:00	2021-06-29 03:57:19	11,680,957.01	436,750.00	11,244,207.01
173564721	2021-07-19 00:00:00	2021-07-22 03:42:45	17,771,112.00	675,715.00	17,095,397.00
212085121	2021-08-23 00:00:00	2021-08-25 04:13:12	11,754,753.00	411,417.00	11,343,336.00
212580721	2021-08-24 00:00:00	2021-08-26 05:16:40	450,223.00	67,533.00	382,690.00
253352321	2021-09-27 00:00:00	2021-09-29 05:24:25	23,590,949.00	825,684.00	22,765,265.00
253352421	2021-09-27 00:00:00	2021-09-29 06:32:41	713,209.00	106,981.00	606,228.00
253352621	2021-09-27 00:00:00	2021-09-29 05:14:42	17,139,656.00	599,888.00	16,539,768.00
253352721	2021-09-27 00:00:00	2021-09-29 07:05:41	328,699.00	49,305.00	279,394.00
270234621	2021-10-11 00:00:00	2021-10-13 04:20:55	33,093,386.00	1,158,269.00	31,935,117.00
270236521	2021-10-11 00:00:00	2021-10-13 04:58:36	975,242.00	146,286.00	828,956.00
304316421	2021-11-09 00:00:00	2021-11-11 04:06:00	27,834,577.00	974,209.00	26,860,368.00
304318321	2021-11-09 00:00:00	2021-11-11 05:06:46	808,053.00	121,208.00	686,845.00

324859421	2021-11-24 00:00:00	2021-11-26 03:54:18	22,321,851.00	781,264.00	21,540,587.00
324861721	2021-11-24 00:00:00	2021-11-26 06:22:03	473,627.00	71,044.00	402,583.00
340944021	2021-12-03 00:00:00	2021-12-07 03:56:33	53,135,448.00	1,859,741.00	51,275,707.00
340948221	2021-12-03 00:00:00	2021-12-07 03:51:40	8,845,804.00	1,326,871.00	7,518,933.00
351137821	2021-12-10 00:00:00	2021-12-14 04:29:03	78,800,589.01	2,758,021.00	76,042,568.01
351143521	2021-12-10 00:00:00	2021-12-14 04:18:39	6,568,146.00	985,222.00	5,582,924.00
390530421	2021-12-28 00:00:00	2021-12-30 00:00:00	40,397.00	1,414.00	38,983.00
390542921	2021-12-28 00:00:00	2021-12-30 00:00:00	905.00	136.00	769.00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta **AHORROS No. 86811268609 del Banco BANCOLOMBIA**, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.2488877 DEL 4 DE MAYO**, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Reversión de saldo a Favor del SENA por valor de **$ 16,98 DIEZ Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS CLÁUSULA TERCERA:** Las garantía **No. 435 47 994000044313** expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, continúa vigentes hasta el **30 de marzo de 2022**, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma Secop II bajo el proceso SI ANT CRNR 00017 2021 como: soportes del proceso contractual, contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la

presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Caldas al 30 de diciembre de 2021

POR EL SENA

ANDRÉS FELIPE RUÍZ MÁRQUEZ
C.C. 8.125.025 expedida en Medellín

EL CONTRATISTA

Deicy Bravo Jojoa

DEICY BRAVO JOJOA
C.C. 59.706.955 representante Legal

LEÓN MAURICIO BETANCUR BLANDÓN
Supervisor.

Reviso: Gloria Elizabeth Arango Builes -Apoyo Jurídico-. Contratista
Proyectó: Mónica Patricia Pérez García -Apoyo Bienes y Servicio-. Contratista

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO
No. CO1.PCCNTR.5382901 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y DEICY BRAVO JOJOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.706.955 de la Unión Nariño

OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA SER PARA EL DESARROLLO DE FORMACIONES CONCERNIENTES AL ARTE CULINARIO VG 2023.

FORMA DE PAGO: EL SENA efectuará mediante actas parciales que se deberán tramitar mensualmente, durante la presente vigencia, SIEMPRE Y CUANDO los elementos o bienes sean recibidos en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación.

Para efectos de pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes

anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.
Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
f. Mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.

2. Garantizar la ejecución a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

3. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.

4. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.

5. Entregar los materiales en un término no mayor a **TREINTA Y SEIS (36) HORAS** posteriores a la solicitud del supervisor y/o apoyo técnico.

6. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.

7. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.

8. La entrega se debe coordinar previamente teniendo en cuenta horarios de oficina y días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.

9. Tener conocimiento de los materiales que va a suministrar para evitar inconvenientes con lo que se solicita frente a lo que va a entregar y evitar retraso en la entrega de materiales por desconocimiento de estos.

10. El proveedor debe aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a las **TREINTA Y SEIS (36) HORAS** desde la solicitud por parte de la entidad.

11. Rendir informe de ejecución del contrato, cuando el supervisor de este lo solicite en un término no superior a los tres días.

12. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.

13. El futuro contratista, se obliga ante cualquier necesidad de prórroga o modificación contractual, allegar con un término no inferior a cinco (5) días hábiles, la solicitud y soportes de esta, para revisión y análisis de pertinencia por parte de la entidad.

14. El futuro contratista se obliga a facturar la entrega parcial o total, en un término no superior a tres (3) días hábiles a partir de la fecha de entrega del pedido, previa concertación con el supervisor del contrato.

15. Brindar información a la entidad cuando esta la requiera por medio del supervisor del contrato, en aras de conocer el desarrollo de la ejecución de este por parte del contratista.

16. Informar a la entidad por medio del supervisor del contrato, las novedades que se puedan presentar en la ejecución del objeto y sus obligaciones contractuales, en aras de mitigar riesgos o posible incumplimiento.

17. Entregar los elementos y/o artículos en las instalaciones del centro de comercio y servicios, previa concertación con el supervisor del contrato, de manera clasificada y organizada de acuerdo con los pedidos remitidos por el supervisor del contrato.

18. El contratista, se obliga a hacer entrega de los elementos etiquetados y rotulados de acuerdo con las normas vigentes que le apliquen.

19. Asumir los gastos o costos en que se incurra en transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA y/o SUPERVISIÓN las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. e. Las demás que se consideren pertinentes al conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el 10 por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o

lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)**

Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con

la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA ANA ALEXANDRA RODRÍGUEZ VARGAS efectuará la supervisión de la ejecución del contrato, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: María Alejandra Rosas M.

Abogada en Contratación

Firmado digitalmente por Maria Alejandra
Fecha: 2023.09.15 15:56:22 -05'00'

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5387012 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y DEICY BRAVO JOJOA

Contrato	**CO1.PCCNTR.5387012**
Objeto	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA SER PARA EL DESARROLLO DE FORMACIONES CONCERNIENTES AL ARTE CULINARIO VG 2023
Contratista	DEICY BRAVO JOJOA – CC 59.706.955
Valor del Contrato	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 139.500.000
C.D.P **(No. y fecha)**	10923 DEL 23 DE MARZO DE 2023
C.R.P **(No. y fecha)**	222723 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Póliza No. **(entidad que la expide)**	- NB-100282938 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS CERTIFICADO 71748180 FECHA EXPEDICIÓN 19/09/2023 FECHA APROBACIÓN 20/09/2023 - NB-100282938 ANEXO 1 MEDIANTE EL CUAL SE ACLARÓ EL NÚMERO DE CONTRATO CERTIFICADO 71774984 FECHA EXPEDICIÓN 25/10/2023 FECHA APROBACIÓN 31/10/2023
Plazo	30/11/2023
Fecha de inicio	28/09/2023
Fecha de Terminación	30/11/2023
Supervisor	JULIANA SÁNCHEZ BOTERO
Apoyo a la Supervisión	CARLOS MANUEL BUCHELI CALLEJAS

Entre los suscritos **HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR** domiciliado en Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.320.134 de Popayán (Cauca), actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA, nombrado mediante Resolución No. 1-02471 del 1 de diciembre de 2023 y acta de posesión 530 del 1 de diciembre de 2023, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará **EL SENA** y por la otra, **DEICY BRAVO JOJOA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 59.706.955 de la Unión (Nariño), actuando como representante legal de la firma **COMERCIALIZADORA AGROPLÁSTICOS DE OCCIDENTE**, con **NIT: 59.706.955-4**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5387012 DE 2023** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA SER PARA EL DESARROLLO DE FORMACIONES CONCERNIENTES AL ARTE CULINARIO VG 2023" SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 139.500.000) M/CTE incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.5387012 DE 2023**, hasta el treinta de noviembre de 2023. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **JULIANA SÁNCHEZ BOTERO**, Profesional Grado 02 con el apoyo técnico de **CARLOS MANUEL BUCHELI CALLEJAS**, Instructor contratista. La supervisora para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.5387012 DE 2023**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 139.500.000
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 139.500.000
VALOR EJECUTADO	$ 139.499.627
VALOR POR EJECUTAR	$ 0,00
VALOR A REVERSAR	$ 373

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
484382223	28/12/2023	$ 16.699.302
484382723	28/12/2023	$ 122.800.325
Total		$ 139.499.627

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la Cuenta Corriente No. 721019834 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5387012 DE 2023**, que se liquida mediante el presente documento. **PARÁGRAFO:** Dado que existe un saldo a favor del SENA, se ordena la reversión del valor de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 373). **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento, amparadas en la Póliza No. NB-100282938, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, continúan vigentes hasta el 30 de mayo de 2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente según las Tablas de Retención correspondientes y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase / SECOP II Enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4901372&isFromPublicArea=True&isModal=False como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Popayán, diciembre 19 de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5387012 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y DEICY BRAVO JOJOA

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5387012 DE 2023** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **DEICY BRAVO JOJOA**, cuyo objeto es: "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA SER PARA EL DESARROLLO DE FORMACIONES CONCERNIENTES AL ARTE CULINARIO VG 2023", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JULIANA SÁNCHEZ BOTERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	CARLOS MANUEL BUCHELI CALLEJAS
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5387012 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
OBJETO	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA SER PARA EL DESARROLLO DE FORMACIONES CONCERNIENTES AL ARTE CULINARIO VG 2023

CONTRATISTA	DEICY BRAVO JOJOA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	DEICY BRAVO JOJOA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	59706955
VALOR INICIAL	$ 139.500.000
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES SEGÚN SUMINISTRO
PLAZO INICIAL	30/11/2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10923 del 23 de marzo de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	222723 del 19 de septiembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18/09/2023
FECHA DE INICIO	28/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 139.500.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/11/2023
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5387012 DE 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas	**SI**	Entregaron los materiales de formación de acuerdo con los pedidos realizados, relacionados por ficha de formación, según especificaciones, cantidades y precios acordados en los términos del contrato, los cuales fueron recibidos por el SENA con verificación por parte del instructor de apoyo técnico Carlos Manuel Bucheli Callejas. Materiales recibidos a conformidad para las 45 fichas de formación del programa SER gastronomía vigencia 2023
2	Garantizar la ejecución a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato	**SI**	
3	Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA	**SI**	
4	Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación	**SI**	
5	Entregar los materiales en un término no mayor a TREINTA Y SEIS (36) HORAS posteriores a la solicitud del supervisor y/o apoyo técnico	**SI**	

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**Seguros Mundial**
No. PÓLIZA	**NB-100282938**
CERTIFICADO	**71748180**
FECHA EXPEDICIÓN	**19/09/2023**
FECHA APROBACIÓN	**20/09/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**18/09/2023**	**30/05/2024**	**27.900.000**
Devolución del pago anticipado	**-**	**-**	**-**
Salarios y prestaciones sociales	**-**	**-**	**-**
Calidad del servicio	**18/09/2023**	**30/05/2024**	**27.900.000**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Juliana Sánchez Botero, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 4 de diciembre de 2023, El Representante Legal, DEICY BRAVO JOJOA identificada con C.C. 59.706.955, certifica en nombre propio, que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

En ejecución del contrato de suministro CO1.PCCNTR.5387012 DE 2023, se acordaron entregas en el municipio de Popayán, previa verificación por parte del instructor técnico designado como apoyo, Carlos Manuel Bucheli Callejas, a fin de confirmar que los pedidos por ficha estuvieran completos y conforme a la ficha técnica contratada.

Las solicitudes de materiales de formación del programa SENA EMPRENDE RURAL fueron avaladas por Ana Alexandra Rodríguez Vargas, coordinadora de Programas Especiales del Centro de Comercio y Servicios. El trámite se adelantó conforme a las listas maestras de elementos contratados determinando previa autorización que los ítems solicitados por los instructores estuvieran conforme a los programas de formación en curso, además de realizar un control previo frente a los montos autorizados de acuerdo con el avance de los programas de formación correspondientes. Para tal efecto se ha establecido el envío de las solicitudes de pedido formalmente a través del correo electrónico del supervisor designado al proveedor contratado.

Con el propósito de realizar la evaluación de la ejecución técnica se tuvo en cuenta que los materiales fueron verificados por el apoyo técnico designado y recibidos por los instructores solicitantes, con el aval y verificación de la Coordinación de Programas Especiales del Centro de Comercio y Servicios; conforme a lo descrito en el contrato de suministro, por lo cual se certifica que los bienes cumplen con la cantidad y características técnicas establecidas por el SENA.

Los valores autorizados por ficha para los programas de gastronomía, panadería, chocolatería y dulcería ascienden a $3.100.000 aproximadamente.

Por lo anterior, conforme al cumplimiento de las entregas, verificación técnica del instructor de apoyo técnico designado e instructores del programa, por parte de la Coordinación de Programas Especiales y la Supervisión del contrato, se da el aval como anexo al acta de recibido a satisfacción

para realizar la correspondiente nota de salida de elementos y consecuente trámite de pago al proveedor.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 20 de septiembre de 2023, desde ese día hasta la fecha a la suscrita, Juliana Sanchez Botero, profesional grado 2 del Centro de Comercio y Servicios regional Cauca.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La totalidad del contrato se ejecutó con un pedido de 45 fichas de formación, por valor de $139.499.627, por lo cual se realizará un único pago y una vez se encuentren a paz y salvo las partes, suscribirán acta de liquidación.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Ninguno realizado hasta la fecha.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 139.500.000
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 139.499.627

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR	$ 0
SALDO POR LIBERAR	$ 373

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Pagar a favor del contratista la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS VEINTISIETE PESOS ($139.499.627) M/CTE.
b) Liberar el saldo a favor del SENA por valor de trescientos setenta y tres pesos ($ 373)
a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5387012 DE 2023 cuando las partes se declaren a paz y salvo en las obligaciones pactadas en el proceso.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por JULIANA SÁNCHEZ BOTERO

JULIANA SANCHEZ BOTERO

Profesional Grado 2

Supervisora de Contrato CO1.PCCNTR.5387012 DE 2023

SENA

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHemunozo	EDWIN MUNOZ ORTEGA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-019-930710	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-31-6:32 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-019-930710 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA	**Número de Compromiso:**	222723	**Valor Total:**	139.499.627,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	59706955	**Tercero:**		DEICY BRAVO JOJOA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	CO1.PCCNTR.5387012	**Fecha:**	19/09/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA SER PARA EL DESARROLLO DE FORMACIONES CONCERNIENTES AL ARTE CULINARIO VG 2023

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-27	185723	16.699.302,00	16.699.302,00	632423		484382223	2023-12-28	16.699.302,00	2.504.895,00	14.194.407,00	721019834	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	FEMT 294-338	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA-FACFEMT 294-338-TRAMITE DE PAGO CONTRATO SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA SER PARA EL DESARROLLO DE FORMACIONES CONCERNIENTES AL ARTE CULINARIO VG 2023
2023-12-27	187023	122.800.325,00	0,00	632523		484382723	2023-12-28	122.800.325,00	3.806.810,00	118.993.515,00	721019834	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	FAC FEMT 294-338	13-01-01-DT	TRAMITE DE PAGO CONTRATO SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA SER PARA EL DESARROLLO DE FORMACIONES CONCERNIENTES AL ARTE CULINARIO VG 2023-FACFEMT 294-338-GRAVADO CON IVA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas